

La historia de los terrenos usurpados en el Parque San Martín y de las 5 familias que los ocupan

23/11/2025



Quienes circulan por el **Parque General San Martín** a través de la avenida San Francisco de Asís, a metros de la rotonda del puente San Vicente, pueden observar dos casas ocultas en medio de la arboleda. Allí viven **5 familias de apellido Bustamante**, que desde hace años se encuentran en litigio con la **Universidad Nacional de Cuyo** por la ocupación de los terrenos y arriesgan el hecho de un inminente desalojo.

Una tranquera y el cartel de "propiedad privada" en medio de

ese predio renovado llaman la atención de deportistas y transeúntes que circulan por la zona. El alambrado separa el trazado de la ciclovia de un extenso jardín donde se observan caballos, gallinas y, en algunos momentos del día, niños jugando. **La familia Bustamante vive en esos terrenos desde hace más de 85 años, y aseguran que poseen los títulos supletorios de las 2 hectáreas que ocupan.**

“Esto era de mi abuelo, acá funcionaba un tambo hace más de 80 años, antes de que Parques se extendiera hasta esta zona. Pusimos abogados para defender estas dos hectáreas donde está la casa paterna y mi casa. Es la herencia de nuestra familia, nosotros estamos en el lugar desde antes que existiera la UNCuyo en la zona”, contó Ana, la hija de Hugo Bustamante.



La familia Bustamante reclama la propiedad de los terrenos. Crédito: Andrea Ginestar

“Tengo 41 años y desde ese momento, le quieren quitar el terreno a mi papá. Hemos recibido amenazas de todo tipo para

que nos retiremos del lugar. No somos usurpadores ni delincuentes, somos gente trabajadora y el terreno siempre fue de mi familia”, agregó.

En la misma línea, Daniela, la hija mayor de los Bustamante explicó: *“Somos muy conocidos en Villa del Parque porque mi abuelo y sus 14 hijos vivían acá. La gente nos respeta, mi abuela le daba la leche a muchos niños de la zona. Nos parece injusta la situación”.*

Si bien la familia Bustamante puede acreditar la ocupación del terreno y mejoramiento del lugar desde hace más de 8 décadas, **en el caso de las tierras de dominio público, no pueden ser sujetos de usucapión**, por una cuestión técnica. En este caso particular, no rige la normativa que dispone que, en el caso de aquellos que se instalan en un bien que no es propio y pagan los impuestos durante el plazo de 20 años sin existir un propietario que reclame ese inmueble, pueden solicitar al juez que los nombre como propietarios a partir de un juicio de usucapión.

*“Acá no rigen esas pautas, porque **no importa si han sido 20 o 100 años mientras sea un terreno del dominio público, y siempre fue de la universidad**”,* aseguró Federico Morandini, jefe de Asuntos Legales de la UNCuyo.

Los argumentos de la UNCuyo

El terreno en cuestión primero fue del Estado Nacional. Luego fue donado a la Universidad Nacional de Cuyo. *“La universidad está hace 85 años, desde el año 1939, y le han ido donando distintos terrenos de dominio nacional, por ende, no pueden usucapirse, esto es lo que ha dicho la Justicia en todos los pronunciamientos”,* explicó el abogado.

Las tierras en litigio forman parte de un polígono muy extenso que no se condice con la geografía del lugar. A las dos hectáreas ocupadas por la familia Bustamante, se suma toda la

superficie que se encuentra cruzando la avenida Francisco de Asís donde está Señal U y los colegios de la UNCuyo, DAD y Liceo Agrícola.

*“Iniciamos un juicio hace muchos años y la familia ha realizado todas las defensas posibles, **llegó incluso hasta la Corte Suprema de la Nación y en todos los casos nos dieron la razón** e hicieron lugar al planteo efectuado por la universidad”,* destacó Morandini.

El conflicto podría llegar a su fin, ya que **la Justicia, dio lugar a la presentación realizada por la casa de altos estudios confirmando que el terreno es del dominio público** y, como tal, es imprescriptible, inenajenable e inembargable, según lo que dice el Código Civil.

Al ser consultado por el posible desalojo de la familia Bustamante, el letrado aclaró que hay una diferencia técnica, ya que al ser una propiedad de dominio público se define como “lanzamiento de situaciones de ocupación”, no obstante, en la práctica es lo mismo: *“No hablamos de desalojo como sería una propiedad privada. Lo que hay es lanzamiento de situaciones de ocupación que pueden haber sobre terrenos del dominio público. Nos regimos por una ley nacional, al ser nosotros una entidad nacional”.*

Actualmente, desde la UNCuyo aseguraron que se encuentran a la espera de la efectivización del desalojo que se está tramitando en tribunales federales: *“Hay que fijar una fecha y las modalidades, estamos próximos a que eso ocurra, si no hay ninguna defensa extraordinaria por parte de esta familia”.*

Inminente desalojo

Tras el pronunciamiento de la Corte Suprema de la Nación, la Justicia deberá establecer una fecha para proceder al desalojo de la familia Bustamante.

“Tienen que retirarse, en el mejor de los casos voluntariamente, como los hemos hecho en otras oportunidades, eventualmente con la asistencia de la Justicia. Le estamos pidiendo a la Justicia poder intervenir y tomar posesión de ese terreno, porque debiera ser de acceso público, del Parque. Nosotros tenemos un convenio con la Provincia para que esos terrenos sean parqueizados y de uso público”, finalizó Morandini.

Fuente: El Sol –
<https://www.elsol.com.ar/mendoza/la-historia-de-los-terrenos-usurpados-en-el-parque-san-martin-y-de-las-5-familias-que-los-ocupan/>